

| PROFEPA                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE<br>DELEGACIÓN PUEBLA<br>INFORME VIÁTICOS |                                                                                       |                  |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| FECHA:                                                                                                                                                                                                                                                                               | martes, 31 de mayo de 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| DATOS DEL COMISIONADO                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| PÉREZ                                                                                                                                                                                                                                                                                | LÓPEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Apellido Paterno                                                                                                                                                                                                                                                                     | Apellido Materno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Adscripción:                                                                                                                                                                                                                                                                         | SUBDELEGACIÓN REC. NATURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No. de empleados:                                                                       | 6508                                                                                  |                  |                   |
| OBJETO DE LA COMISIÓN:                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Hago de su conocimiento que he sido <u>COMISIONADO</u> a:                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| MUNICIPIOS DE HONEY Y CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Durante los días: 19, 20, 26, 27, 28 Y 30 DE MAYO DEL 2016                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Con el objeto de: Inspeccionar y verificación en materia forestal respecto a aprovechamientos maderables de manera ilícita, inspección a Centros de Almacenamiento y Transformación.                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada uno de los gastos que se realizaron por los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| NO. OFICIO DE COMISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                               | LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | PERIODO COMISIÓN<br>FECHA INICIO FECHA TERMINO                                          | DÍAS                                                                                  | CUOTA DIARIA     | IMPORTE (Pesos)   |
| PFPA/27.3/2C.27.2/1665/16                                                                                                                                                                                                                                                            | El día 19 (diecinueve) de mayo de 2016 a las 16:50 (dieciséis) horas (cincuenta) minutos se realizó inspección en materia forestal respecto del aprovechamiento clandestino de recursos forestales maderables denunciados. Cumplimiento a la orden de inspección ordinaria contenida dentro del Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/1666/16., de fecha 19 de mayo de 2016. Concluyendo la actuación el día 20 (veinte) de mayo de 2016 a las 01:30 (una) hora (treinta) minutos. Posteriormente nos trasladamos al lugar de los hechos en el predio "Las Trojas" ubicado en el municipio de Honey, Puebla, recabándose la información, referente al derribo y aprovechamiento de arbolado (volumen, especie, valor económico) Se realizó la georreferencia del sitio, conteo de tocones, evaluación del daño y condiciones topográficas y características de la vegetación predominante en el sitio afectado por la tala. Concluyéndose la diligencia a las 18:30 (dieciocho) horas con (treinta) minutos del día 20 (veinte) del mes de mayo del 2016.                                                                                                                                                                                                                                    | 19-may 20-may                                                                           | 1.5                                                                                   | 850.00           | 1,275.00          |
| PFPA/27.3/2C.27.3/1663/16                                                                                                                                                                                                                                                            | El día 26 (veintiséis) de Mayo del 2016 a las 10:00 (diez) horas con cero minutos, se inició actuación, realizando inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Orlando Olvera Flores", con giro mercantil aserradero y código de identificación no. T2105300F001. Ubicado en camino a río chico s/n, ampliación nueva rinconada, localidad río chico, municipio de Chignahuapan, estado de Puebla. Se realizó el inventario de las materias primas forestales maderables, en existencia consistentes en madera en rollo, con escuadría del género pinus sp. (Pino), Abies religiosa (oyamel). Madera en rollo del género Pinus sp. (Pino), Abies religiosa (oyamel). Dentro de la actuación se realizaron dos cierres parciales, el día 26 (veintiséis) y 27 (veintisiete) del mes de mayo de 2016, toda vez que por propia naturaleza del día, nos vimos en la imposibilidad de impedir la visibilidad para continuar; para reiniciar la misma diligencia a las 9:00 (nueve) horas con (cero) minutos del día 27 (veintisiete) del mes de mayo de 2016. Concluyendo las actividades el día 30 de mayo del 2016 a las 23:00 (veintitrés) horas (cero) minutos. (Mayor información, verificar en anexo de Informe). | 26-may 26-may                                                                           | 0.5                                                                                   | 850.00           | 425.00            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 27-may 27-may                                                                           | 0.5                                                                                   | 850.00           | 425.00            |
| PFPA/27.3/2C.27.2/1718/16                                                                                                                                                                                                                                                            | El día 28 (veintiocho) de mayo de 2016 a las 10:30 (diez) horas (treinta) minutos se realizó inspección en materia forestal respecto del aprovechamiento clandestino de recursos forestales maderables denunciados en el predio "Las Trojas" ubicado en el municipio de Honey, Puebla. Cumplimiento a la orden de inspección Extraordinaria contenida dentro del Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/1717/16., de fecha 24 de mayo de 2016. Concluyendo la actuación el día 28 (veintiocho) de mayo de 2016 a las 16:10 (dieciséis) horas (diez) minutos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 28-may 28-may                                                                           | 0.5                                                                                   | 850.00           | 425.00            |
| PFPA/27.3/2C.27.3/1663/16                                                                                                                                                                                                                                                            | El día 26 (veintiséis) de Mayo del 2016 a las 10:00 (diez) horas con cero minutos, se inició actuación, realizando inspección al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "Orlando Olvera Flores", con giro mercantil aserradero y código de identificación no. T2105300F001. Ubicado en camino a río chico s/n, ampliación nueva rinconada, localidad río chico, municipio de Chignahuapan, estado de Puebla. Se realizó el inventario de las materias primas forestales maderables, en existencia consistentes en madera en rollo, con escuadría del género pinus sp. (Pino), Abies religiosa (oyamel). Madera en rollo del género Pinus sp. (Pino), Abies religiosa (oyamel). Dentro de la actuación se realizaron dos cierres parciales, el día 26 (veintiséis) y 27 (veintisiete) del mes de mayo de 2016, toda vez que por propia naturaleza del día, nos vimos en la imposibilidad de impedir la visibilidad para continuar; para reiniciar la misma diligencia a las 9:00 (nueve) horas con (cero) minutos del día 27 (veintisiete) del mes de mayo de 2016. Concluyendo las actividades el día 30 de mayo del 2016 a las 23:00 (veintitrés) horas (cero) minutos. (Mayor información, verificar en anexo de Informe). | 30-may 30-may                                                                           | 0.5                                                                                   | 850.00           | 425.00            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  | TOTAL \$ 2,975.00 |
| TRANSPORTE:                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| AVIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | AUTOBÚS                                                                                 |                                                                                       | AUTO OFICIAL     | X                 |
| IMPORTE PASAJE:                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IMPORTE PASAJE:                                                                         | 0.00                                                                                  | IMPORTE CASSETAS | 297.00            |
| SUMA VIÁTICOS + PASAJES                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  | \$ 3,272.00       |
| IMPORTE EN LETRA:                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | TRES MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.                                      |                                                                                       |                  |                   |
| OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                         |                                                                                       |                  |                   |
| ELABORA                                                                                                                                                                                                                                                                              | REVISAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Vo.Bo.                                                                                  | AUTORIZA                                                                              |                  |                   |
| ING. JOSÉ PÉREZ LÓPEZ                                                                                                                                                                                                                                                                | ING. EFREN SIERRA PEÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                         | LIC. LAURA IVONNE ZARATE MARTÍNEZ                                                     |                  |                   |
| INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                             | SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA                                                             | DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. |                  |                   |



EPU-RN-100335  
sp= 193259  
- 70596-



**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 23/05/2016

Jefe inmediato: ING. EFREN SIERRA PEÑA

Consecutivo por Área:

Delegación:

Delegación en El Estado de Puebla.

Area de Adscripción:

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados:

Pérez

López

José

Félix

Gómez

Velasco

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo:

19 Y 20 de Mayo del 2016

Lugar:

MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** REALIZAR INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO CLANDESTINO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DENUNCIADOS, DEL VEHÍCULO MARCA FORD F350, MODELO 1981, CABINA COLOR AZUL, PUERTAS VERDES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HH-94-639, DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMO QUE TRANSPORTA MADERA EN ROLLO DEL GÉNERO QUERCUS SP (ENCINO), EL CUAL SE ENCUENTRA ESTACIONADO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA.

**SÍNTESIS:** EL DÍA 19 (diecinueve) DE MAYO DEL 2016 A LAS 16:50 (diez) HORAS CON (cincuenta) MINUTOS, ARRIBAMOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONEY, EL ESTADO DE PUEBLA, DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALDAMA, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 73120, MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/1666/16. DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016. PARA PRACTICAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL VEHÍCULO MARCA FORD F350, MODELO 1981, CABINA COLOR AZUL, PUERTAS VERDES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HH-94-639, DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMO QUE TRANSPORTA MADERA EN ROLLO DEL GÉNERO *Quercus sp* (ENCINO), EL CUAL SE ENCUENTRA ESTACIONADO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA. CONCLUYENDO LA ACTUACIÓN EL DÍA A LAS 20 (veinte) DE MAYO DEL 2016 A LAS 01:30 (una) HORAS CON (treinta) MINUTOS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016.

SE ACUDIÓ AL LUGAR DE LOS HECHOS EN EL PREDIO "LAS TROJAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HONEY, PROPIEDAD DEL C. FELIPE GÓMEZ TORRES, PREDIO DONDE SUPUESTAMENTE SE REALIZÓ LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES. RECABÁNDOSE LA INFORMACIÓN, REFERENTE AL DERRIBO Y APROVECHAMIENTO DE ARBOLADO DEL GÉNERO *Pinus Sp*, (Volumen, especie, valor económico) ASÍ COMO DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES ENCONTRADAS EN EL MISMO SITIO. SE REALIZO LA GEORREFERENCIA DEL SITIO, CONTEO DE TOCONES, EVALUACIÓN DEL DAÑO Y CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN PREDOMINANTE EN EL SITIO AFECTADO POR LA TALA. CONCLUYÉNDOSE LA DILIGENCIA A LAS 18:30 (dieciocho) HORAS CON (treinta) MINUTOS DEL DÍA 20 (veinte) DEL MES DE MAYO DEL 2016.

**CONCLUSIÓN:** ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD F350, MODELO 1981, CABINA COLOR AZUL, PUERTAS VERDES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HH-94-639, DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMO QUE TRANSPORTA MADERA EN ROLLO DEL GÉNERO QUERCUS SP (ENCINO), EL CUAL QUEDA ESTACIONADO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONEY, PUEBLA.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD F350, MODELO 1981, CABINA COLOR AZUL, PUERTAS VERDES, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HH-94-639, DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMO QUE TRANSPORTA MADERA EN ROLLO DEL GÉNERO QUERCUS SP (ENCINO), EL CUAL QUEDA ESTACIONADO FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HONEY, PUEBLA. UNA MOTOSIERRA COLOR ANARANJADA, MARCA HUSQVARNA MODELO 372XP, CON UNA ESPADA DE 20 PULGADAS, UN MOTOR A GASOLINA, SIN MARCA NÚMERO DE SERIE VISIBLE Y H.P. NO VISIBLES. UN GANCHO TROCERO MICHOACANA (PARA EL MANEJO DE LAS TROZAS). UN MACHETE MARCA TRUPER CON CACHA EN COLOR NARANJA DE 20 PULGADAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

Atentamente

ING. JOSÉ PÉREZ LÓPEZ  
Nombre y Firma

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO  
Nombre y Firma

Comisionados

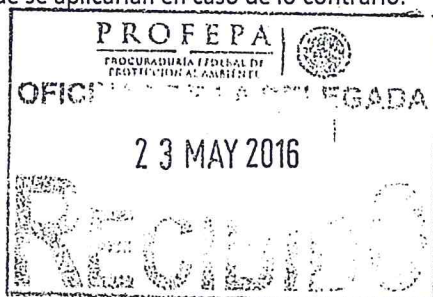
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

ING. EFREN SIERRA PEÑA  
Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 30/05/2016

Jefe inmediato: ING. EFREN SIERRA PEÑA

Consecutivo por Área:

Delegación: Delegación en El Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Comisionados: Pérez López José

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Periodo: 28 de Mayo del 2016

Lugar: MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** REALIZAR INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL RESPECTO DEL APROVECHAMIENTO CLANDESTINO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DENUNCIADOS, DEL PREDIO DENOMINADO "LAS TROJES" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA (LA MAGDALENA) MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA.

**SÍNTESIS:** EL DÍA 28 (veintiocho) DE MAYO DEL 2016 A LAS 10:30 (diez) HORAS CON (treinta) MINUTOS, ARRIBAMOS AL PREDIO DENOMINADO "LAS TROJES" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA (LA MAGDALENA) MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO NO. PFPA/27.3/2C.27.2/1717/16. DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016. PARA PRACTICAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A DICHO PREDIO. SITIO EN DONDE SE CUANTIFICARON MEDIANTE CONTEO Y MEDICIÓN DIRECTA UN TOTAL DE 07 (SIETE) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, SE DETERMINÓ QUE CORRESPONDEN AL GÉNERO *Quercus* sp. (ENCINO) COMO SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE RELACIÓN; SIENDO FÁCILMENTE PERCEPTIBLE MEDIANTE EL SENTIDO DE LA VISTA, QUE LOS TOCONES PRESENTAN CORTES REALIZADOS MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS MECÁNICO MANUALES (MOTOSIERRA), POR EL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LAS ÁREAS BASALES DE LOS TOCONES, ASÍ COMO PARTE DEL EL FUSTE (PUNTAS Y RAMAS) DE LOS MISMO QUE AÚN SE ENCUENTRA EN EL LUGAR DEL DERRIBO, SE DETERMINA QUE EL ARBOLADO FUE DERRIBADO EN ESTADO VIVO Y CORTE RECIENTE. CONCLUYENDO LA ACTUACIÓN EL DÍA A LAS 28 (veintiocho) DE MAYO DEL 2016 A LAS 16:10 (dieciséis) HORAS CON (diez) MINUTOS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2016.

**CONCLUSIÓN:** DEL APROVECHAMIENTO ILÍCITO SE TUVO UN TOTAL DE LOS 07 (SIETE) TOCONES QUE REPRESENTAN LA MISMA CANTIDAD DE ÁRBOLES DERRIBADOS, CON UN VOLUMEN TOTAL DE 9.400 M<sup>3</sup>RTA (NUEVE METROS CON CUATROCIENTOS DECÍMETROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL). LOS CUALES REPRESENTAN UN VALOR COMERCIAL DE \$ 6,298.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

**RESULTADOS OBTENIDOS:** EL DERRIBO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO DENOMINADO "LAS TROJAS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE HONEY, ESTADO DE PUEBLA, SE HA REALIZADO DE MANERA ILÍCITA, POR LO QUE SE TIENE POR CONSECUENCIA DE FORMA DIRECTA LA AFECTACIÓN DEL ECOSISTEMA QUE SE TIENE EN EL PREDIO, YA QUE SE HA PERDIDO LA COBERTURA VEGETAL, SE HA AFECTADO DIRECTAMENTE LA FUENTE DE CAPTACIÓN DE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL, LAS RADIACIONES SOLARES SON DIRECTAS HACIÉNDOSE MÁS SUSCEPTIBLE LA PERDIDA DE HUMEDAD DEL SUELO, ALTERANDO EL CICLO HIDROLÓGICO, EXPONIÉNDOSE EL SUELO FORESTAL A LA EROSIÓN, SE HA DESTRUIDO EL HÁBITAT DE LA FAUNA SILVESTRE QUE SE ALBERGA EN EL BOSQUE; SE CONTRIBUYE A REDUCIR LOS NIVELES DE OXÍGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO Y EN CONSECUENCIA DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA.

Atentamente

ING. JOSÉ PÉREZ LÓPEZ

Nombre y Firma  
Comisionado

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

ING. EFREN SIERRA PEÑA

Nombre y Firma  
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





Fecha de Elaboración: 30/05/2016

Jefe inmediato: ING. EFREN SIERRA PEÑA

Consecutivo por Área:

Delegación: Delegación en El Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

| Comisionado: | PÉREZ            | LÓPEZ            | JOSÉ       |
|--------------|------------------|------------------|------------|
|              | ESPINOSA         | FAZ              | MARTIN     |
|              | SAN ROMAN        | MEJIA            | ARTURO     |
|              | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |

Periodo: 26, 27 y 30 de Mayo del 2016

Lugar: UBICADO EN CAMINO A RIO CHICO S/N, AMPLIACIÓN NUEVA RINCONADA, LOCALIDAD RIO CHICO, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** REALIZAR INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "ORLANDO OLVERA FLORES", CON GIRO MERCANTIL ASERRADERO Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. T210530OF001. UBICADO EN CAMINO A RIO CHICO S/N, AMPLIACIÓN NUEVA RINCONADA, LOCALIDAD RIO CHICO, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA

**SÍNTESIS:** SIENDO LAS DÍA 10:00 (diez) HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA 26 (veintiséis) DEL MES DE MAYO DE 2016. SE REALIZÓ LA ENTREGA DE ORDEN DE INSPECCIÓN AL C. JUAN HERNÁNDEZ GUARNEROS, DONDE SE LE DESCRIBE EL OBJETO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "ORLANDO OLVERA FLORES". EN LA ACTUACIÓN SE REALIZÓ EL INVENTARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, EN EXISTENCIA CONSISTENTES EN MADERA EN ROLLO, CON ESCUADRÍA DEL GÉNERO *pinus sp.* (pino), *Abies religiosa* (oyamel). MADERA EN ROLLO DEL GÉNERO *pinus sp.* (pino), *Abies religiosa* (oyamel). SE REALIZO CIERRE PARCIAL A LAS 19:30 (diecinueve) HORAS CON (treinta) MINUTOS DEL DÍA 26 (veintiséis) DEL MES DE MAYO DE 2016, TODA VEZ QUE POR PROPIA NATURALEZA DEL DÍA, YA EMPIEZA A OSCURECERSE LO QUE IMPIDE LA VISIBILIDAD PARA CONTINUAR; PARA REINICIAR LA MISMA DILIGENCIA A LAS 9:00 (nueve) HORAS CON (cero) MINUTOS DEL DÍA 27 (veintisiete) DEL MES DE MAYO DE 2016.

SIENDO LAS LAS 9:00 (nueve) HORAS CON (cero) MINUTOS DEL DÍA 27 (veintisiete) DEL MES DE MAYO DE 2016. SE CONTINUO CON EL INVENTARIO DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES; CORTAS DIMENSIONES DEL GENERO *Quercus sp.* (encino), APILAMIENTO DE LEÑA (BRAZUELO CON CORTEZA DEL GENERO *Quercus sp.* (encino), MADERA EN ROLLO DE CORTAS DIMENSIONES DEL GÉNERO *Cupresus sp.* (cedro blanco), ASIMISMO SE OBSERVA LA SIGUIENTE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADA Y EN FUNCIONES: 1. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 80 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIERRA CINTA DE 3" DE ANCHO, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIÉSEL, MARCA PERKINS DE 06 HP.

2. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 1.00 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIERRA CINTA DE 3.5" DE ANCHO, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

3. CARRO MANUAL DE 80 CM ANCHO POR 1.90 MTS DE LARGO, CON 2 ESCUADRAS, EL CUAL SE DESLIZA SOBRE UN RIEL METÁLICO CON BASE DE CONCRETO DE 14 M DE LARGO.

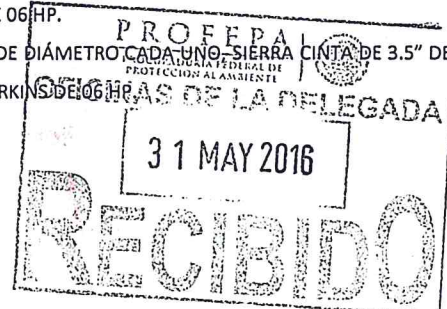
4. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 80 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIN SIERRA CINTA, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

5. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 1.00 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIERRA CINTA DE 3.5" DE ANCHO, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

6. CARRO MANUAL DE 80 CM ANCHO POR 1.90 MTS DE LARGO, CON 2 ESCUADRAS, EL CUAL SE DESLIZA SOBRE UN RIEL METÁLICO CON BASE DE CONCRETO DE 12 M DE LARGO.

7. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 80 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIN SIERRA CINTA, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

8. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 1.00 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIERRA CINTA DE 3.5" DE ANCHO, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.





9. CARRO MANUAL DE 80 CM ANCHO POR 1.90 MTS DE LARGO, CON 2 ESCUADRAS, EL CUAL SE DESLIZA SOBRE UN RIEL METÁLICO CON BASE DE CONCRETO DE 15.5 M DE LARGO.

10. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 80 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIN SIERRA CINTA, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

11. TORRE PRINCIPAL DE ASERRÍO, HECHIZA, COLOR VERDE, CON 2 VOLANTES DE 1.00 CM DE DIÁMETRO CADA UNO, SIERRA CINTA DE 3" DE ANCHO, ACCIONADA POR MEDIO DE BANDAS Y POLEAS CON UN MOTOR DIESEL MARCA PERKINS DE 06 HP.

12. CARRO MANUAL DE 80 CM ANCHO POR 1.90 MTS DE LARGO, CON 2 ESCUADRAS, EL CUAL SE DESLIZA SOBRE UN RIEL METÁLICO CON BASE DE CONCRETO DE 16 M DE LARGO.

13. PÉNDULO, HECHIZO, CON SIERRA CIRCULAR DE 18" DE DIÁMETRO, SIN MOTOR ELÉCTRICO COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE NO VISIBLE DE 10 HP, CON UNA LONGITUD DE 9 M Y UN ANCHO DE 50 CM.

14. PÉNDULO, HECHIZO, CON SIERRA CIRCULAR DE 18" DE DIÁMETRO, SIN MOTOR ELÉCTRICO COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE NO VISIBLE DE 10 HP, CON UNA LONGITUD DE 9 M Y UN ANCHO DE 50 CM. SE REALIZO CIERRE PARCIAL A LAS 19:30 (diecinueve) HORAS CON (treinta) MINUTOS DEL DÍA 27 (veintisiete) DEL MES DE MAYO DE 2016, TODA VEZ QUE POR PROPIA NATURALEZA DEL DÍA, YA EMPIEZA A OSCURECERSE LO QUE IMPIDE LA VISIBILIDAD PARA CONTINUAR; PARA REINICIAR LA MISMA DILIGENCIA A LAS 10:00 (diez) HORAS CON (cero) MINUTOS DEL DÍA 30 (treinta) DEL MES DE MAYO DE 2016.

SIENDO LAS LAS 10:00 (diez) HORAS CON (cero) MINUTOS DEL DÍA 30 (treinta) DEL MES DE MAYO DE 2016. SE CONTINUO CON CON LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFRENTE AL ASERRADERO, LIBRO DE ENTRADAS Y SALIDAS, REMISIONES FORESTALES, REEMBRAQUES FORESTALES, SE REALIZO EL BALANCE DE EXISTENCIAS. CONCLUYENDO LA DILIGENCIA A LAS 23:00 (veintitres) HORAS CON (cero) MINUTOS DEL DÍA 30 (TREINTA) DEL MES DE MAYO DE 2016,.

**CONCLUSIÓN:** DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN MOSTRADAS CONSISTENTE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES ASÍ COMO EL TOTAL DE LOS REEMBARQUES FORESTALES (DOCUMENTOS DE SALIDAS) DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES A FIN DE VERIFICAR SU CORRECTA EXPEDICIÓN Y UTILIZACIÓN, SE DESPRENDE DEL BALANCE CORRESPONDIENTE QUE SE ACREDITA EL TOTAL DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES CUANTIFICADAS.

**RESULTADOS OBTENIDOS:** DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, SE DESPRENDE QUE DE LAS ENTRADAS (REMISIONES FORESTALES) ALGUNAS PRESENTAN INCONSISTENCIA RESPECTO A SU ADECUADA REQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN.

**CONTRIBUCIÓN:** VIGILAR CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES. ACTUACIÓN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS METAS DEL POA 2016.

Atentamente

ING. JOSÉ PÉREZ LÓPEZ  
Nombre y Firma

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ  
Nombre y Firma

BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA

Comisionados

SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

ING. EFREN SIERRA PEÑA  
Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

